

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAHATES - BOLIVAR
ESTADO No. 006 DEL 2021.
CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	FLS	VER ARCHIVO
1	13-433-40-89-001-2017-00110-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	LUIS A. GUERRA GUERRERO	LUIS JIMENEZ GASTELBONDO Y NACIRA PARDO PAJARO	24/02/2021	PRINCIPAL	37	CLICK AQUI
2	13-433-40-89-001-2020-00045-00	UNICA	ALIMENTOS MAYOR	ESTHER VILLALBA DE SERGE	ALVARO A. SERGE VILLALBA	03/03/2021	PRINCIPAL	67	CLICK AQUI
3	13-433-40-89-001-2020-00047-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	DELFI M. OROZCO SUAREZ	ALVARO A. SERGE VILLALBA	26/02/2021	PRINCIPAL	6	CLICK AQUI
4	13-433-40-89-001-2020-00074-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	DEIVER MARTELO CARABALLO	YICELA M. IRIARTE RICO	26/02/2021	PRINCIPAL	9	CLICK AQUI
5	13-433-40-89-001-2020-00135-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	ELIZABETH CASTRO POSSOS	NICOLAS CANTILLO ORTIZ	02/03/2021	PRINCIPAL	20	CLICK AQUI
6	13-433-40-89-001-2020-00136-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO S.A.	MARIA J. CASTRO ROSADO	03/03/2021	PRINCIPAL	25	CLICK AQUI
7	13-433-40-89-001-2020-00139-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	LUIS C. PIMIENTA ATENCIO	AGUSTINA S. VALDEZ GOMEZ	02/03/2021	C MEDIDAS	21	CLICK AQUI
8	13-433-40-89-001-2021-00034-00	UNICA	PRESCRIPCION ADQUISITIVA	JUAN C. LOPEZ MARTELO	PERSONAS INDETERMINADAS	24/02/2021	PRINCIPAL	18-19	CLICK AQUI
9	13-433-40-89-001-2021-00036-00	UNICA	JURISDICCION VOLUNTARIA	ELDA P. CONTRERAS SALAS	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE MAHATES - BOLIVAR	25/02/2021	PRINCIPAL	8	CLICK AQUI

ELKIN ROBERTO BELTRAN GAMARRA
SECRETARIO

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL
HOY CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.**

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto Presidencial Nro. 806 del 4 de Junio de 2020, Art. No. 09, se realiza la presente notificación por estado de manera virtual en la página web del Juzgado, con la inserción de la providencia, sin necesidad de imprimirlos, y ni de ser firmados por el secretario; conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado. No obstante, se deja la claridad, que en cumplimiento del mismo decreto, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal, los cuales podrán solicitarse por el interesado a través de los otros canales del Juzgado, sin que se afecte la validez de la publicación del mismo.